INFORME DE EVALUACION

CONTRATACION DIRECTA Nº 28/2012 "CONTRATACION DE SERVICIOS FUNEBRES"

En fecha 2 de octubre 2012, el Comité de Evaluación designado por Resolución N° 145/12 integrado los señores: Lic. Hugo Larrosa Villamayor, Director Financiero, Abg. Ingrid León, Jefa del Dpto. de Evaluación de la Dirección de Contrataciones, Abg. Pablo Escobar, Asesor del Dpto. de Asesoría Jurídica en Materia de Contrataciones Públicas, se reúnen a los efectos de elaborar el Acta que servirá de base para la Resolución que será su consecuencia.

Primeramente este Comité considera necesario manifestar cuanto sigue:

- El presente llamado previsto inicialmente para el día 6 de setiembre de 2012 fue prorrogado, según consta en el acta de Prórroga, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 805/09 POR LA CUAL SE DETERMINA LA OBLIGATORIEDAD DE REALIZAR UNA PRORROGA DE FECHA DE APERTURA DE OFERTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION DIRECTA CUANDO NO SE PRESENTARA EL NUMERO MINIMO DE OFERTAS REQUERIDAS POR EL ART. 34 DE LA LEY N° 2051/03 PARA EVALUAR Y REALIZAR LA ADJUDICACION.

- EL Art. 34 inc. c) de la ley Nº 2051/03, establece: "*...Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizar técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes y servicios y los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicados de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación...*".

- Asi mismo la Resolución N° 100/06 establece que la adjudicación de las Contrataciones Directas cuando no se cuente con el mínimo de tres ofertas, solo puede realizarse después de que la convocante demuestre efectivamente haber agotado las instancias pertinentes con el objeto de contar con el mínimo de oferentes, sin haberlo podido lograr.

- El acto de recepción y apertura de ofertas tuvo lugar el día 17/09/12 a las 11: 15 horas y 11:30 horas respectivamente.

De conformidad al segundo párrafo del artículo 27 de la Ley 2051/03, de manera introductiva, se esbozará una breve reseña cronológica:

ANTECEDENTES

- Resolución N° 145/12 por la cual se autoriza a realizar el llamado a Contratación Directa N° 28/12 "Contratación de Servicios Fúnebres"
- Nota UOC N° 121/2012 de fecha 21 de agosto de 2012, remitida por la Abg. Elizabeth Schacht Pfefferkorn, Directora de Contrataciones MJT, al Abg. Douglas Oneto Bonzi, Director Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio de llamado de referencia.
- Reporte del llamado expediente Nº 330435 de fecha 21/08/2012.
- Carta de Invitación.
- Notas remitidas a potenciales oferentes por las cuales se les invita oferentes a presentar sus ofertas.
- Acta de Prorroga de fecha 06 de setiembre de 2012.
- Adenda N° 1 de fecha 06 de setiembre de 2012.
- Adenda N° 2 de fecha 10 de setiembre de 2012.
- Acta de Apertura de Sobres de fecha 17 de setiembre de 2012.
- Oferta presentada por el oferente.
- Será objeto de análisis, la oferta presentada.

En fecha 17 de setiembre de 2012, se llevó a cabo el acto de apertura de ofertas, oportunidad en que se redactó el Acta de apertura, cuya copia forma parte integrante del presente informe de evaluación

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación U.O.C

Abog. Pablo Escobar Gill
Asesoría Jurídica - UOC
Ministerio de Justicia y Trabajo

Abg. Elizabeth Schacht P.
Directora de Contrataciones

Concluido el acto de apertura se pasó la oferta y sus antecedentes al Comité de Evaluación de ofertas, quien procedió a realizar el análisis de la misma.

Atendiendo a lo establecido en el Anexo I Instrucciones para los oferentes numeral 17 Criterios para la Evaluación 17.1 Documentos Sustanciales, se procede a verificar el cumplimiento de la presentación de la documentación básica de carácter sustancial que se detalla en el siguiente cuadro:

PRIMER ANALISIS (DOCUMENTACIÓN BASICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL)

OFERENTE	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento	Poderes del firmante	Declaración Jurada
LOMA VERDE S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

MÉTODO DE EVALUACIÓN

Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor y se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

Para otorgar una mayor ilustración, hemos elaborado el cuadro comparativo de oferta, conforme se detalla en el **Anexo N° 1 "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS".**

Teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es por el total, se ha seleccionado inicialmente la oferta presentada por la firma **LOMA VERDE S.A.**, por ser la que ha presentado el precio más bajo.

ANALISIS EN DETALLE

Seguidamente, de conformidad a lo establecido en el Art. 26 de la Ley 2051/03, Anexo I Instrucciones para los oferentes numeral 17 Criterios para la Evaluación de la Carta de Invitación , y Art. 58 y Concordantes, del Dto. 21909/03, se procede al análisis en detalle de las ofertas, a fin de determinar el cumplimiento de las mismas, con los requerimientos del pliego.

A tenor de lo que dispone el Art. 58 del Dto. 21909/03, se procede al análisis de las ofertas, según el cuadro de calificación preliminar.

Antes de proceder a aplicar los Criterios de Evaluación se solicita la siguiente aclaración:

- Por Nota de fecha 26 de setiembre de 2012, se solicita a la Firma LOMA VERDE S.A., lo siguiente:

Declaración Jurada en la cual el oferente declare:

- Que está debidamente capacitado y certificado para proveer los servicios ofertados
- Que posee toda la infraestructura necesaria así como el personal técnico calificado para los servicios requeridos.

Otorgándole un plazo de 48 hs., ha remitido el documento solicitado dentro del plazo.

CRITERIOS DE EVALUACION

Capacidad legal:

a) No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con el formulario de presentación de oferta que contiene las declaraciones juradas;

b) Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con el poder, con los estatutos y con la declaración jurada de tener las calificaciones para ejecutar el contrato El objeto de la sociedad debe permitir que el

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación U.O.C

Abog. Pablo Escobar
Asesoría Jurídica - UOC
Ministerio de Justicia y Trabajo

Abg. Elizabeth Schacht P.
Directora de Contrataciones

oferente pueda ejecutar el contrato requerido. En caso de poseer la constancia del SIPE, se acredita con dicha constancia.

Se considerará la presentación de las documentaciones solicitadas en el Numeral 10 incisos:

b) Fotocopia de la cédula de identidad del firmante de la oferta;
c) Fotocopia de la Cedula Tributaria de la empresa oferente (RUC)
d) Fotocopia de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta
e) Fotocopia de la patente Municipal del Oferente;
f) Fotocopia de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);
i) Declaración Jurada simple (en hoja con membrete de la empresa) de contar con solvencia técnica, legal y económica.
j) Constancia de estar al día con la Seguridad Social (IPS, Ministerio de Justicia y Trabajo)
k) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes
m) Declaración Jurada por la cual el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes, en relación al trabajo infantil. Anexo 8

La firma oferente **LOMA VERDE S.A.** ha presentado todos los documentos solicitados, por lo tanto **CUMPLE** con este criterio de calificación.

Experiencia y capacidad técnica:

Se considerarán las Copias de Contratos ejecutados y/o Facturas con sus respectivos certificados de cumplimiento a satisfacción, de servicios similares, correspondientes al periodo comprendido entre los años 2009 al 2012. La suma de los montos totales de la documentación presentada, deberá ser igual o mayor al 30% (treinta por ciento) de su oferta. Podrán presentar contratos y/o facturas por provisión a entidades públicas y/o privadas. Se considerará los documentos requeridos en el Numeral 10) incisos:

l) Copias de Contratos ejecutados y/o Facturas con sus respectivos certificados de cumplimiento a satisfacción, de servicios similares, correspondientes al periodo comprendido entre los años 2009 al 2012. La suma de los montos totales de la documentación presentada, deberá ser igual o mayor al 30% (treinta por ciento) de su oferta. Podrán presentar contratos y/o facturas por provisión a entidades públicas y/o privadas.

n) Declaración Jurada en la cual el oferente declare:

- Que está debidamente capacitado y certificado para proveer los servicios ofertados
- Que posee toda la infraestructura necesaria así como el personal técnico calificado para los servicios requeridos.

La firma oferente **LOMA VERDE S.A.** ha presentado todos los documentos solicitados, por lo tanto **CUMPLE** con este criterio de calificación.

Capacidad Financiera:

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se le solicita la presentación de Balance de los tres últimos ejercicios fiscales vencidos (2009, 2010 y 2011).

Los índices serán calculados de la siguiente manera:

a) Ratio de liquidez: activo corriente/pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 3 años (2009, 2010 y 2011).

b) Endeudamiento: pasivo total/activo total: No deberá ser mayor a 0.80 promedio de los 3 años (2009, 2010 y 2011).

c) Rentabilidad: Utilidad Neta/ventas netas x 100: No deberá ser negativo el promedio de los 3 años (2009, 2010 y 2011).

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación U.O.C

Abog. Pablo Escobar Gill
Asesoría Jurídica - UOC
Ministerio de Justicia y Trabajo

Abg. Elizabeth Schacht P.
Directora de Contrataciones

CALCULOS DE RATIOS

LOMA VERDE S.A.								
	2.009		2.010		2.011		SUMA DE LOS 3 AÑOS	PROMEDIO
RATIOS DE LIQUIDEZ (ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE)								
ACTIVO CORRIENTE	17.202.906.765	6,80	16.015.419.765	6,02	21.407.338.400	6,39	19,20	6,40
PASIVO CORRIENTE	2.531.149.977		2.659.744.143		3.352.207.536			
ENDUDAMIENTO (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL)								
PASIVO TOTAL	16.423.752.718	0,92	14.022.122.225	0,83	15.614.585.861	0,67	2,42	0,80
ACTIVO TOTAL	17.818.061.081		16.762.951.974		23.004.401.723			
RENTABILIDAD (UTILIDAD NETA / VENTAS NETAS X 100)								
UTILIDAD NETA	224.364.387	21,21	310.341.492	14,47	670.402.372	30,63	66,31	22,10
VENTAS NETAS	1.057.629.946		2.144.931.592		2.188.581.704			

La firma oferente **LOMA VERDE S.A. CUMPLE** con este criterio de calificación.

Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de servicios a contratar. Se considerará el documento solicitado en el Numeral 10 inciso:

K) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.

La firma oferente **LOMA VERDE S.A.** ha presentado el documento solicitado, por lo tanto **CUMPLE** con este criterio de calificación.

Atendiendo a que el sistema de adjudicación del llamado de referencia es por el TOTAL, se declara la oferta presentada por la firma **LOMA VERDE S.A.**, como la oferta evaluada como la baja y propuesta para la adjudicación.

CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación recomienda:

1.- Adjudicar el llamado a CONTRATACION DIRECTA Nº 28/2012 "CONTRATACION DE SERVICIOS FUNEBRES", de conformidad al Decreto Nº 21909/03, artículo 63, a la firma oferente **LOMA VERDE S.A.** bajo la modalidad de **CONTRATO ABIERTO** por un monto mínimo a contratar de **Gs. 63.500.000 (guaraníes sesenta y tres millones quinientos mil)** hasta un monto máximo a contratar de **Gs. 127.000.000 (guaraníes ciento veintisiete millones),** conforme al **ANEXO N° 2 "CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS".**

2.- Comunicar a la Sra. Ministra de Justicia y Trabajo el resultado del presente informe.

Se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación el presente Informe de Evaluación.

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación U.O.C

Abog. Pablo Escobar Gill
Asesoría Jurídica - UOC
Ministerio de Justicia y Trabajo

Abg. Elizabeth Schacht P.
Directora de Contrataciones

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

"Promoviendo la calidad de vida de los paraguayos"

Viva Paraguay

ANEXO N° 1
CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS
CD N° 28/12 CONTRATACION DE SERVICIOS FUNEBRES

N°	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICA	PRESENTACION	CANTIDAD	LOMA VERDE S.A. PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO
1	83102001-001	SERVICIO FUNEBRE	- El traslado en carro fúnebre hasta el lugar de entierro - Cobertura toda el área nacional. - Corona de flor - Mortaja y formalización. - La provisión de capilla en el lugar de velatorio.	EVENTO	1	4.400.000
2	56111904-001	ATAUD PARA BAJO TIERRA	6 (seis) manijas de metal , lustrada, accesorio: crucifijo de metal, tapizada en tela blanca , blonda.	EVENTO	1	2.200.000
3	56111904-001	ATAUD PARA PANTEON	con interior de chapa y 6 (seis) manijas de metal, lustrada, accesorios: crucifijo y placa y lagrima de metal, tapizada en telas forrada blonda,	EVENTO	1	2.750.000
			TOTAL			9.350.000

Abog. Pablo Escobar Gill
Asesoría Jurídica - UOC
Ministerio de Justicia y Trabajo

Abg. Elizabeth Schacht P.
Directora de Contrataciones

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

"Promoviendo la calidad de vida de los paraguayos"

Viva Paraguay

ANEXO N° 2
CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS
CD N° 28/12 CONTRATACION DE SERVICIOS FUNEBRES

N°	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICA	MARCA	PROCEDENCIA	PRESENTACION	RELACION DE MEDIDA	CANTIDAD	LOMA VERDE S.A. PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO
1	83102001-001	SERVICIO FUNEBRE	- El traslado en carro fúnebre hasta el lugar de entierro - Cobertura toda el área nacional. - Corona de flor - Mortaja y formalización. - La provisión de capilla en el lugar de velatorio.	LOMA VERDE S.A.	NACIONAL	EVENTO	1	1	4.400.000
2	56111904-001	ATAUD PARA BAJO TIERRA	6 (seis) manijas de metal , lustrada, accesorio: crucifijo de metal, tapizada en tela blanca , blonda.	LOMA VERDE S.A.	NACIONAL	EVENTO	1	1	2.200.000
3	56111904-001	ATAUD PARA PANTEON	con interior de chapa y 6 (seis) manijas de metal, lustrada, accesorios: crucifijo y placa y lagrima de metal, tapizada en telas forrada blonda,	LOMA VERDE S.A.	NACIONAL	EVENTO	1	1	2.750.000
MONTO MINIMO A CONTRATAR									**63.500.000**
MONTO MAXIMO A CONTRATAR									**127.000.000**

Abg. Pablo Escobar Gill
Asesoría Jurídica - UOC
Ministerio de Justicia y Trabajo

Abg. Elizabeth Schacht P.
Directora de Contrataciones